

## Justificante de Presentación

### Datos del interesado:

CIF - G06381891 SINDICATO PROFESORADO EXTREMEÑO

Dirección: Avenida DE EUROPA, Bloque: 5, Piso: E, Puerta: C

Badajoz 06004 (Badajoz-España)

Teléfono de contacto: 605265589

Correo electrónico: badajoz1@sindicatopide.org

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE22e00050933562

Fecha y hora de presentación: 10/11/2022 11:47:22

Fecha y hora de registro: 10/11/2022 11:47:22

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: A11016235 - Consejería de Educación y Empleo

Organismo raíz: A11002926 - Junta de Extremadura

Nivel de administración: Administración Autónoma

Asunto: Registro\_Consejera\_modificacion\_Decreto\_interinos

Expone: Que al no poder convocarse plazas del cuerpo 0591 en oposiciones, una vez publicado el RD 800/2022 de 4 de octubre de 2022, por el que se regula la extinción del cuerpo 0591, el funcionariado interino que son integrantes de las listas de interinos de las especialidades que pasan al cuerpo 0590 sin titulación universitaria, serán expulsados de las listas ordinarias de interinos de Extremadura según la regulación establecida en el DECRETO 51/2019, si se convoca su especialidad en la oposición del 2023, al no poder presentarse a dicho proceso.

Que venimos reclamando la convocatoria de una Mesa Sectorial de Educación para mejorar el Decreto de Interinidades de Extremadura desde el 9 de septiembre de 2021, día en el que la Directora General de Personal Docente nos remitió vía correo electrónico una información referida a la integración de las listas supletorias en el sistema de llamamientos telemáticos, donde se incluía la "Expiración de la permanencia en lista supletoria" y el "Baremo de los integrantes en listas supletorias" cuya interpretación consideramos no se ajusta al Decreto 51/2019, de 30 de abril, y tampoco al espíritu de su negociación.

Que el articulado del Decreto 51/2019, de 30 de abril, contiene una serie de ambigüedades y contradicciones que aconseja mejorar su texto para la mejora del sistema de interinidades de Extremadura.

Solicita: Que de forma urgente se convoque una Mesa Sectorial de Educación para establecer las modificaciones necesarias al DECRETO 51/2019 para que estos docentes no sean expulsados, para que se regulen correctamente las listas supletorias y que, con carácter general, se perfeccione su texto en pro de la mejora del sistema de interinidades de Extremadura.

Documentos anexados:

Reg.\_Consejera\_modif.\_Decreto\_interinos - Registro\_modificacion\_Decreto\_interinos.pdf (Huella digital:  
543e0a7ec38d9e8cacef7a3c6a273767a906a7ed)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de [rec.redsara.es](http://rec.redsara.es), podrá consultar el estado de la presentación de este registro